



VIGILADA MINEDUCACIÓN

Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación N°7- 2024

**Dirección de Investigación
Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria**

Junio 2023

Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación N°7- 2024

1. PRESENTACIÓN

El Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria desde la Dirección de Investigación con el objetivo de fortalecer la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la transferencia de conocimiento y la innovación, realiza la apertura de la presente convocatoria interna para la financiación o cofinanciación de proyectos de investigación para ser ejecutados durante el año 2024.

2. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Fortalecer la investigación formativa, científica y aplicada que propicie la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación, la formación del recurso humano y la apropiación social del conocimiento y la divulgación pública de la ciencia, mediante el apoyo a proyectos de investigación e innovación que tengan impacto productivo y social a nivel regional, nacional y con proyección internacional.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover el desarrollo de proyectos de investigación a nivel local, nacional e internacional, de acuerdo con las necesidades actuales y los contextos venideros post pandemia.
- ✓ Generar espacios de producción de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, la apropiación social del conocimiento y la divulgación pública de la ciencia, que sean aplicables a los contextos sociales y productivos actuales.
- ✓ Propiciar espacios de relacionamiento entre grupos de investigación, que contribuyan a fortalecer las líneas de investigación y los perfiles de los docentes investigadores.

4. DIRIGIDA A:

Docentes de tiempo completo vinculados al Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria que desarrollen actividades investigativas dentro de un Grupo de Investigación reconocido por MINCIENCIAS y/o avalado por la Dirección de Investigación.

5. CUANTÍAS

La cuantía máxima por proyecto de investigación según el artículo 29 del Estatuto de Investigación e Innovación (acuerdo 012 del 2022) es de hasta 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes, de los cuales solo se podrán destinar para la contratación de investigadores hasta el 60% del presupuesto aprobado para el proyecto. Esta cuantía no contempla las descargas por investigación en el plan de trabajo de los docentes tiempo completo que serán definidas por la respectiva Facultad o quien haga sus veces.

6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	13 de junio de 2023
Primera reunión comité de Bioética*	29 de junio de 2023
Segunda reunión comité de Bioética*	27 de julio de 2023
Cierre de la convocatoria.	19 de agosto de 2023
Verificación de la documentación y subsanación de esta.	Entre 21 y 26 de agosto de 2023
Evaluación de los Proyectos de Investigación por dos pares externos.	28 de agosto hasta el 20 de noviembre 2023
Publicación preliminar de resultados.	27 de noviembre de 2023
Recepción de solicitud de aclaraciones.	28 noviembre al 01 de diciembre de 2023
Resultados definitivos.	23 de enero de 2024
Entrega de acta de inicio de los proyectos aprobados a la Dirección de Investigación.	05 de febrero de 2024

* Para este comité se debe remitir la solicitud con el docente representante de cada facultad (**anexo 1**)

Los representantes del Comité de Bioética son:

FACULTAD / DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE	E-MAIL
Coordinador	Juan Carlos Marín Ortiz	juan.marin@correo.tdea.edu.co
Derecho y Ciencias Forenses	Luz Miryam Gómez Piñerez	lgomez@tdea.edu.co
Ingeniería	Luis Fernando Gómez Echeverri	luis.gomez37@tdea.edu.co

Departamento de Ciencias Básicas y áreas comunes	Daniel José Nizperuza Toledo	daniel.nisperuza@tdea.edu.co
Ciencias Administrativas y Económicas	Carmen Helena Romero Díaz	carmen.romero@tdea.edu.co
Educación y Ciencias Forenses.	Yan Carlos Ureña Villamizar	yan.urena@tdea.edu.co

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los requisitos para la presentación de proyectos de investigación en la presente convocatoria son:

7.1 Del proyecto de investigación:

- El proyecto de investigación debe suscribirse a uno o varios grupos de investigación y contar con el aval del líder del grupo en el formato designado para ello (**anexo 2**).
- El proyecto de investigación debe contar con el aval de la Facultad en el formato designado para ello (**anexo 2**) quien realizará la aprobación de proyectos que estén enmarcados con los programas académicos de la facultad.
- El proyecto de investigación debe contar con el aval del Comité de Bioética del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, el investigador deberá someter el proyecto en reunión del comité de bioética a valoración para obtener el aval.
- El proyecto de investigación será presentado en la Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación (**anexo 3**).
- El proyecto de investigación deberá tener al menos un estudiante en formación (como semilleristas, en trabajo de grado investigativo o practica investigativa) el cual deberá entregar en el acta de inicio una relación de sus funciones, los compromisos y la producción a desarrollar de acuerdo con la tipología de productos MinCiencias y según cronograma establecido. Asimismo, los estudiantes en formación deben dar apertura, diligenciar y mantener actualizado su CvLAC en la plataforma de MinCiencias (**anexo 7**).
- El proyecto de investigación tendrá una duración máxima de 2 semestres académicos. /11 meses. (Se revisarán excepciones)
- Los proyectos de investigación podrán solicitar prórroga al CODEI hasta dos meses antes de la fecha de finalización, prórroga que será analizada según los argumentos expuestos por el investigador principal.

- h) Los proyectos de investigación cofinanciados deberán anexar a los documentos de la convocatoria la carta de intención de la institución externa y la descripción de la contrapartida (**anexo 6**). En caso de ser aprobados en la convocatoria deberán anexar en el acta de inicio el convenio respectivo.
- i) Durante el desarrollo del proyecto de investigación se deben entregar dos (2) informes de avance, sin incluir el informe final. (El primero finalizado el primer semestre académico y el segundo en la mitad del segundo semestre académico)

7.2 De los investigadores:

- a) Los investigadores deberán tener actualizado el CvLAC en la plataforma de MinCiencias y deben contar con el perfil en Google Scholar para el grupo de investigación.
- b) El investigador principal no podrá tener ningún compromiso pendiente con la Dirección de Investigación. Se evaluará cada caso para definir la particularidad del compromiso pendiente.
- c) El docente solo podrá postular un proyecto de investigación por convocatoria como investigador principal. Esto no limita al docente para su participación como coinvestigador de otro proyecto.
- d) El investigador principal ha de tener vinculación tiempo completo con el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- e) El investigador principal debe vincular al proyecto de investigación como coinvestigador un docente de tiempo completo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- f) Para la contratación de coinvestigadores externos se debe presentar el presupuesto y definir mediante acta de inicio del proyecto el alcance, las funciones, los compromisos, la producción y la distribución de la propiedad intelectual que se genere al interior del proyecto de investigación; teniendo en la cuenta que solo se podrán destinar para la contratación de investigadores, hasta el 60% del presupuesto aprobado para el proyecto.

7.3 Del grupo de investigación

- a) El grupo de investigación deberá tener actualizado el GrupLAC en la plataforma de Minciencias y deben contar con el perfil en Google Scholar.
- b) El grupo de investigación debe estar reconocido por Minciencias o avalado por la Dirección de Investigación del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

- c) En casos de proyectos de investigación en cooperación, el grupo de investigación externo con quien se realizará el proyecto debe estar clasificado o reconocido por Minciencias, para lo cual se deben anexar los soportes correspondientes. Se tendrán en cuenta proyectos presentados con empresas o corporaciones, previo análisis de los respectivos compromisos.

7.4. Condiciones de propiedad intelectual y confidencialidad

- a) Los participantes de aquellos proyectos seleccionados se obligan a respetar en todo momento los derechos de propiedad intelectual de terceros, igualmente se obligan a ejecutar dentro del proyecto creaciones originales, inéditas y producto de su exclusivo saber y conocimiento.
- b) Los participantes de aquellos proyectos seleccionados se obligan a suscribir los documentos de transferencia de derechos de propiedad intelectual que correspondan, conforme a las leyes que rigen la materia, así como al reglamento de propiedad intelectual de la Institución.
- c) Los participantes de aquellos proyectos seleccionados aceptan que la Institución así como las entidades Co-financiadoras cuando aplique, en calidad de titulares de los derechos de Propiedad Intelectual de contenido patrimonial, podrán sin limitación alguna y con total autonomía, **1)** solicitar protección por parte de las autoridades competentes para los productos, desarrollos y obras resultantes de la ejecución del proyecto de acuerdo con sus reglamentaciones internas, la ley y los convenios que suscriban y; **2)** realizar las actividades de explotación que considere sobre aquellos resultados.
- d) Los participantes prestarán toda la colaboración para la consecución y firma de documentos que sean requeridos para tales efectos.
- e) Los participantes declaran conocer la normatividad legal nacional e internacional vigente en materia de propiedad intelectual, así como las consecuencias de lo aquí estipulado.
- f) Del mismo modo, los participantes de aquellos proyectos seleccionados se comprometen a guardar confidencialidad respecto de la información relativa al mismo, y a no divulgar, reproducir, revelar, o de ninguna forma dar a conocer a terceros, en forma parcial o total la información relativa al proyecto, ni la que se desarrolle en ejecución de este sin la autorización previa y expresa de la Institución.

Nota 1: Los productos derivados del proyecto de investigación deberán contar con la filiación institucional, donde se indique claramente que el producto hace parte de la propiedad intelectual de la Institución. Así: Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria – TdeA.

A su vez, se deberá mencionar los autores, al grupo de investigación al que pertenecen y al que reportarán el producto en GrupLAC. Así: Juanito Pérez Ríos, docente tiempo completo adscrito al grupo de investigación XXXXX del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria – TdeA. Si el producto requiere el uso de la firma gráfica y logos del TdeA se sugiere utilizar el actualizado.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Criterio de Evaluación		Valor	Porcentaje
Aspectos teóricos del proyecto de investigación¹	El problema de investigación.	Según ficha para la evaluación de proyectos de investigación FO-INV-08	60%
	Objetivos.		
	Justificación.		
	Marco teórico.		
	Metodología.		
	Plan de análisis.		
	Aspectos éticos y administrativos.		
	Correlación de los productos del proyecto de investigación con el presupuesto.		
	Metodologías participativas y vínculos con comunidades, ciudadanía o entidades de derecho público, empresas.		
Pertinencia del proyecto de investigación respecto a los planes de desarrollo			

¹ Proyectos de investigación interinstitucionales que cuenten con evaluación satisfactoria externos desde otra IES participante, deberán adjuntar las evaluaciones respectivas, las cuales serán analizadas según los criterios de esta convocatoria para su posible valoración.

	nacional, departamental y municipal.		
Productos del proyecto de investigación²	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento o del desarrollo tecnológico y la innovación del tipo TOPs	50	30%
	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento o del desarrollo tecnológico y la innovación del tipo A	45	
	Productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento o del desarrollo tecnológico y la innovación del tipo B	40	
	Productos de Formación de Recurso Humano del tipo A	35	
	Productos de Formación de Recurso Humano del tipo B	30	
	Productos de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.	25	

2. Del proyecto de investigación se pueden derivar varios de los productos presentados en esta tabla, para efecto de esta convocatoria el investigador principal debe seleccionar máximo 3 productos diferentes que pertenezcan a las dimensiones de Generación de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación y Formación de Recurso Humano. Para el caso de la dimensión de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia se deberá elegir 1 producto adicional obligatoriamente, para un total de 4 productos máximo.

Aspectos adicionales	Proyecto de investigación en cooperación nacional	30	10%
	Proyecto de investigación en cooperación internacional	50	
	Proyecto de investigación interdisciplinario	20	

Entraran en la lista de elegibles los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 70 puntos.

9. RUBROS FINANCIABLES

Rubro	Descripción
Personal	Se debe diligenciar en el formato de presupuesto destinado para ello, el nombre del investigador, formación académica, funciones y dedicación (horas a la semana). Adicionalmente los productos que debe entregar. Los cuáles serán verificados apenas concluya el contrato.
Equipos	Se debe diligenciar las especificaciones técnicas del equipo y la justificación en el presupuesto para la adquisición de este dentro del marco del proyecto.
Materiales y suministros	Materiales y suministros que se requieran para el desarrollo del proyecto con su respectiva justificación, deben estar incluidos en el presupuesto.
Viajes	La presentación de los avances y el resultado del proyecto de investigación en eventos nacionales o internacionales se deben incluir en el presupuesto.
Servicios Técnicos	Servicio específico realizado por un experto en el área, debe especificar el tipo de servicio y su justificación en el presupuesto.
Salidas de campo	Salidas de campo que se requieran para el desarrollo del proyecto, debe incluir en el presupuesto cada ítem necesario para la ejecución de las salidas de campo y el costo.

10. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas avaladas por el Consejo de Facultad deberán ser remitidas durante las fechas establecidas en la presente convocatoria, en medio electrónico en una carpeta comprimida nombrada así:

Nombre Investigador Principal_ Grupodel Investigación, a los correos:

- ✓ Adriana Valencia Muñoz - avalencia@tdea.edu.co
- ✓ Tatiana Ospina Marulanda - auxinvestigaciones@tdea.edu.co
- ✓ Johan Oquendo - proy.investigacion@tdea.edu.co

Documentación Para Entregar	
Solicitud de aval de comité de bioética	Anexo 1
Carta de aval del grupo de investigación	Anexo 2
Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación	Anexo 3
Cronograma	Anexo 4
Presupuesto	Anexo 5
Carta Intención Coinvestigador externo	Anexo 6
Estudiante en formación	Anexo 7
Carta aval comité bioética	Escaneado y físico
Carta del consejo de facultad	Escaneado y físico
Cvlac integrantes del proyecto	En formato PDF y solo imprimir la primera hoja
Google Scholar integrantes del proyecto	En formato PDF y solo imprimir la primera hoja

1. Los archivos deben ser enviados a los correos mencionados anteriormente en sus formatos originales (Word, Excel) y las respuestas en formato PDF.
2. Luego de evaluar los proyectos, mediante correo electrónico se informará los que deben imprimirse y entregarse físicamente en la Dirección de Investigación.
3. El formato de estudiante en formación se entrega con el acta de inicio.

11. ANEXOS

- ✓ Solicitud de aval de comité de bioética (ver anexo 1)
- ✓ Carta de aval del grupo de investigación (ver anexo 2)
- ✓ Ficha para la Presentación de Proyectos de Investigación (ver anexo 3)
- ✓ Cronograma (ver anexo 4)
- ✓ Presupuesto (ver anexo 5)
- ✓ Carta Intención Coinvestigador externo (ver anexo 6)
- ✓ Estudiante en formación (ver anexo 7)

12. INFORMACIÓN

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Dirección de Investigación

Calle 78B No. 72A - 220 Medellín – Colombia

Teléfono (57) (1) 444 37 00 Ext. 1040

Correos electrónicos: avalencia@tdea.edu.co; auxinvestigaciones@tdea.edu.co;
proy.investigacion@tdea.edu.co

Nota 2: Los proyectos seleccionados, se ejecutarán durante el año 2024, sujetos a la disponibilidad presupuestal de la institución.